

INAI ordena a la FGR dar acceso a las 6 carpetas del caso Pío López

La Fiscalía General de la República había clasificado como confidencial la información e incluso rechazó confirmar la existencia o no de denuncias sobre ese tema

La FGR había clasificado como confidencial la información e incluso rechazó confirmar la existencia o no de denuncias sobre ese tema.

Ello pese a que integrantes de la oposición sobre todo del PAN interpusieron ante la FGR denuncias contra Pío López Obrador luego de que se difundieron videos del hermano del presidente de la República, cuando recibía dinero de David León, operador del entonces Gobernador de Chiapas, Manuel Velasco Coello.

El INAI consideró justificado que se privilegie el derecho de acceso a la información en virtud del interés público de conocer si efectivamente se investigan las denuncias presentadas en contra de Pío Lorenzo López Obrador.

Recalcó que la difusión de la información requerida reviste un claro interés público, puesto que existe una necesidad colectiva de conocer y evaluar qué sucedió con las supuestas aportaciones a un partido en específico.

Desde principios de 2022, la FGR se opuso de manera sistemática entregar las carpetas contra López Obrador a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral (INE), e incluso promovió una controversia ante la Suprema Corte de Justicia, lo que congeló el asunto durante más de cuatro meses.

Sin embargo, la Corte desechó esta controversia el pasado 31 de

agosto, unos días después de que el propio Pío López Obrador entregó voluntariamente al INE copias de las carpetas.

Alejandro Páez

nacional@cronica.com.mx

Ante la reticencia de la Fiscalía General de la República, el Instituto Nacional de Acceso a la Información (INAI) le ordenó a esta dependencia encabezada por Alejandro Gertz Manero, dar acceso público a seis carpetas de investigación que abrió contra Pío López Obrador, hermano del Presidente, investigado por recibir dinero en efectivo.

“El delito atribuido a Pío Lorenzo López Obrador tiene implicaciones directas con la vida política del país, pues a través de las conductas que encuadran el tipo penal de referencia, se podría beneficiar de manera indebida y/o ilícita a un precandidato, candidato, partido político, coalición o agrupación política, en detrimento de otro u otros partidos o asociaciones políticas y, consecuentemente, de los gobernados”, afirmó.

El INAI consideró que se encuentra justificado el que se privilegie el derecho de acceso a la información en virtud del interés público de conocer si efectivamente se investigan las denuncias presentadas en contra de Pío Lorenzo López Obrador.

“La difusión de la información requerida reviste un claro interés público, puesto que existe una necesidad colectiva de conocer y evaluar qué sucedió con las supuestas aportaciones a un partido en específico”, aseguró.





Pío López Obrador, hermano del Presidente, es investigado por recibir dinero en efectivo.

